



### **Informe secretarial.**

En relación con el proceso de la referencia, informo que el día 20 de marzo de 2024, la parte demandante allegó solicitud de entrega de título judicial (C01Cuaderno Juzgado, Archivo 22 memorial).

Revisada la base de datos de los depósitos judiciales a cargo del Juzgado se evidenció que la AFP Protección Pensiones y Cesantías constituyó a órdenes de este proceso, el depósito judicial número 454010000645837 de fecha 27/02/2024 por valor de \$1.833.333,00, correspondiente al valor de las costas procesales que se encuentran aprobadas. (Archivo 21).

A despacho, 01 de abril de 2024.

**María Cielo Alzate Franco**  
Secretaria



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Radicado: 63001-31-05-003-2017-00162-00  
Demandante: Martha Lucia Ibarra Núñez  
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones  
Protección S.A.  
Porvenir S.A.  
Asunto: Ordena pago de título judicial

De conformidad con el informe que antecede, se **ordena** la entrega a la parte actora del depósito judicial número 454010000645837 de fecha 27/02/2024 por la suma de \$1.833.333,00, consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA, valor que corresponden a costas liquidadas y aprobadas mediante auto de 2 de junio de 2022. (Expediente digital, cuaderno juzgado, archivos 08 y 09).

Notifíquese,

La Jueza,

**KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES**

Firmado Por:  
Karen Elizabeth Jurado Paredes  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04916b03d9762abab38a2ad95d06fadaf453e4a9c743288d1382f444cfe6805**  
Documento generado en 02/04/2024 02:43:40 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>